



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.650,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	5.650,00
6.	Inversiones reales	54.600,00
	Total presupuesto	166.750,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.350,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	27.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.600,00
7.	Transferencias de capital	40.500,00
	Total presupuesto	166.750,00

Plantilla de personal. –

- 1 funcionario, secretario-interventor, en régimen de agrupación.
- 1 laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solarana, a 1 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,  
Ginebra Angulo Manso